



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE NO EXCLUSIVA DE LOS PARTIDOS DE LA FASE REGULAR DE LA PRIMERA FEDERACION DE FÚTBOL MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2025/2026 PARA ESPAÑA Y ANDORRA. SE EXCLUYEN DE ESTA OFERTA LOS PLAYOFF EN TODOS LOS LOTES

I.- LOTES

LOTE 1

Los 20 partidos por jornada en directo. Excluidos los playoff.

Emisión de pago y para cliente residencial.

Cualquier formato de consumo audiovisual.

No sublicenciable.

Oferta económica: los operadores interesados abonarán a la RFEF un importe de 5,10€ mensuales por suscriptor (impuestos indirectos no incluidos). Los operadores garantizarán a la RFEF un mínimo de 5.000 suscriptores.

El importe es por abonado y durante 10 meses.

LOTE 2

Los 10 partidos por jornada más interesantes, en directo, elegidos por la RFEF. Excluidos los playoff.

Emisión de pago en canal lineal y para cliente residencial.

Cualquier formato de consumo audiovisual.

No sublicenciable.

Oferta económica: los operadores interesados abonarán a la RFEF las siguientes cantidades en base al total de abonados de la plataforma del operador a fin de cada mes. El importe es por abonado y durante 10 meses.

- a) Operador con hasta 300.000 abonados al mes: abonarán 0,10€ mensuales por abonado (impuestos indirectos no incluidos). Los operadores garantizarán a la RFEF un mínimo de 50.000 suscriptores.
- b) Operador con más de 300.000 abonados al mes: abonarán 0,034€ mensuales por abonado (impuestos indirectos no incluidos). Los operadores garantizarán a la RFEF un mínimo de 50.000 suscriptores.

LOTE 3

Se podrán presentar ofertas individuales para emitir un máximo de 2 partidos por jornada durante toda la temporada. En las comunidades autónomas en que participen en la competición 6 o más clubs se podrán presentar ofertas para emitir hasta 3 partidos por jornada con el límite de emisión de 20 partidos máximo por club. Excluidos los playoff.

Emisión en abierto en TDT de ámbito nacional y /o autonómico. No se podrán emitir los partidos por plataformas digitales.

No sublicenciable.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En la oferta los operadores podrán asumir la producción de los partidos. Entregarán a la RFEF la señal en directo del partido, sin coste alguno, que la RFEF podrá distribuir a los operadores de otros lotes.

LOTE 4

Los 20 partidos por jornada en directo. Excluidos los playoff.

Emisión para clientes en establecimientos públicos.

Cualquier formato de consumo audiovisual.

Autorizada la sublicencia.

Oferta económica: los interesados abonarán a la RFEF un importe de 1,66€ mensuales por cada abonado durante el periodo de 10 meses.

LOTE 5 RESÚMENES

1 hora después de la finalización de cada partido, la RFEF ofrecerá un resumen de 240 segundos en las siguientes condiciones:

Emisión en ámbito nacional: 350€ por partido.

Emisión en ámbito autonómico: 200 € por partido.

Emisión en ámbito local: 100€ por partido.

Emisión en digital: 200€ por partido.

Los resúmenes se emitirán después de la finalización del partido y se podrán emitir hasta el inicio de la siguiente jornada.

Excluidos los playoff.

CONDICIONES COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

1.- Los partidos se podrán emitir en diferido.

2.- La producción de los partidos será realizada por la RFEF excepto los partidos del lote 3 si el operador decide hacer la producción en cuyo caso pondrá a disposición de la RFEF la señal para su distribución a los operadores de otros lotes.

3.- La señal de cada partido se entregará por la RFEF a los operadores, salvo en el lote 2 y el 4 en que se entregará el canal.

4.- La licencia permite exclusivamente la emisión de los partidos durante la **temporada 2025/2026** y no se autorizan otros sistemas de distribución ni otros derechos distintos a los que se ofrecen.

5.- Las condiciones de este procedimiento estarán vigentes desde la publicación en la web de la RFEF hasta el 1 de octubre de 2025, a partir de esa fecha la RFEF podrá modificar las presentes condiciones.

6.- Los derechos de propiedad intelectual corresponden a la RFEF y a los clubs en las condiciones establecidas en las bases del concurso promovido para la comercialización de la competición.

7.- Derechos para la RFEF y los clubs participantes:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

7.1.-La RFEF, en su caso, y los Clubes o Sociedades Anónimas Deportivas (S.A.D.) participantes podrán emitir en diferido a la finalización de la jornada, siempre que lo hagan directamente a través de un canal de distribución propio dedicado temáticamente a la actividad deportiva del club o entidad participante, que tenga licencia de televisión en TDT, OTT o app.

7.2.-La RFEF, en su caso, y los Clubes y/o S.A.D que disputen los partidos podrán publicar clips y/o highlights de imágenes en sus plataformas digitales oficiales entendiéndose por plataformas oficiales digitales cualquier canal de distribución digital oficial incluidas las Redes Sociales. Dicha utilización estará restringida hasta un máximo de doscientos cuarenta segundos (240') de cada partido, y para su publicación una hora después de finalizado el encuentro.

7.3.-La RFEF y los Clubes y/o S.A.D. podrán emitir imágenes de la previa y del post en su canal de televisión, app, OTT, web, redes sociales, etc.

7.4.- La RFEF y los Clubes y/o S.A.D. podrán ofrecer 3 miniclips en semidirecto que contendrán imágenes del partido de un máximo de veinte (20) segundos y con la obligación de promocionar el operador que esté emitiendo el partido en directo.

7.5.- La RFEF entregará y a los clubes que lo soliciten, el resumen de cada partido, con una duración aproximada de doscientos cuarenta segundos (240') en el plazo de una hora después del pitido final para su emisión por parte de los mismos.

8.- Espacios de publicidad

Los operadores deberán poner a disposición de la RFEF los siguientes tiempos promocionales con un coste máximo global de 10.000€ por toda la temporada deportiva:

- SPOTS: Un total de 80 segundos en total a repartir entre un máximo de 4 anunciantes.

-AUTOPROMOS: Un máximo de 90 segundos en total por operador distribuidos en caretas de 15" de idéntico contenido a las cartelas que se emitirán acompañando a 6 autopromos previas a la emisión de los partidos.

- CARÁTULAS DE PATROCINIO: 4 cartelas alrededor del partido:

*1 cartela inmediatamente después del bloque de spots que precede al inicio del partido.

* 1 cartela inmediatamente antes del primer spot que se emita al finalizar la primera parte.

* 1 cartela inmediatamente después del último spot antes del inicio de la segunda parte.

* 1 inmediatamente después del pitido final del partido.

Duración de la cartela: 15 segundos, total 60 segundos.

- Derecho de adquisición preferente por parte de los patrocinadores de tiempos televisivos (spots) en relación con el partido al mejor precio posible y se ofrecerán con al menos 1 semana de antelación. La RFEF facilitará al adjudicatario el listado de patrocinadores y sus actualizaciones.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se requerirá de los operadores que cumplan con los requisitos de la RFEF respecto de los tiempos y las secuencias de las cabeceras, los cortes publicitarios y la identificación del patrocinio de la retransmisión.

Los operadores no podrán designar ningún patrocinador de programaciones o contenidos relacionados con la RFEF y/o con las Competiciones, de forma que se entienda que patrocinan a la RFEF, las Competiciones y/o a los clubes participantes. El Programa de Patrocinio de las Competiciones se incluirá en el Contrato que firmen las partes para la formalización de los derechos que se cedan y se actualizará por parte de la RFEF si fuera necesario. La venta de espacios publicitarios por el Candidato deberá respetar la prioridad de los espacios publicitarios que se reserve la RFEF. Entre los spots previos a la retransmisión de cada parte del partido que pudiera emitir el adjudicatario y que no pertenezcan al Programa de Patrocinio de la RFEF y la emisión de la carátula de patrocinio, se situarán al menos dos espacios comerciales de protección.

Las condiciones de publicidad al adjudicatario referidas en los dos apartados precedentes se entenderán formuladas en cualquiera de los sistemas o soportes y formatos en que se realice la explotación de los derechos.

A modo de aclaración, en los lotes en que se adjudique un canal van incluidos estos espacios promocionales.

III.- CONTACTO RFEF

tv@rfe.es

Las Rozas, 4 de agosto de 2025

Nota: Versión revisada 4 de agosto 2025 a las 20:20h. Sustituye a la versión publicada a las 18:40 del 4 de agosto de 2025.